



PRIMAX COLOMBIA S.A. INFORMA AL MERCADO QUE SE HAN PRESENTADO CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE SU JUNTA DIRECTIVA

Primax Colombia S.A. (en adelante, la “Sociedad”) informa al mercado que se han presentado cambios en la composición de su Junta Directiva, según se detalla a continuación:

1. RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El 24 de junio de 2026 las siguientes personas presentaron renuncia irrevocable a sus cargos como miembros de la junta directiva de la Sociedad: Marco Aurelio Peschiera Fernández; Manuel Enrique Romero Valdez; Calixto Romero Guzmán; Hernando Aguirre Stoessel; y José Antonio Onrubia Holder.

Las renunciaciones fueron presentadas de manera voluntaria e irrevocable por los respectivos miembros de la Junta Directiva como consecuencia del cambio de controlante de la Sociedad. La Sociedad no tuvo conocimiento de otros hechos materiales asociados a dichas renunciaciones.

Las renunciaciones fueron aceptadas por la asamblea general de accionistas en reunión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2026 y las funciones de los miembros que presentaron su renuncia serán asumidas por los nuevos miembros de Junta Directiva designados por la Asamblea General de Accionistas, según se indica en el numeral 2 del presente documento.

2. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

En reunión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2026, la Asamblea General de Accionistas designó como nuevos miembros de la Junta Directiva de la Sociedad a los señores:

Nombre	Cargo
Federico Nasser Facussé	Miembro de Junta Directiva – Primer Renglón
Gilson Duarte Ribeiro	Miembro de Junta Directiva – Segundo Renglón
César Alfaro Ordóñez	Miembro de Junta Directiva – Tercer Renglón
Gabriela Arguello Pérez	Miembro de Junta Directiva – Cuarto Renglón
Marysabel Maldonado Raudales	Miembro de Junta Directiva – Quinto Renglón

Estos nombramientos fueron efectuados en el marco del cambio de controlante de la Sociedad. La Sociedad no tuvo conocimiento de otros hechos materiales asociados a dichos nombramientos.